

EXP-UNC:0004741/2018

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Enseñanza (Oficialía) de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente Graciela Álcega;

que el presente concurso se tramita en los términos previstos por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 328/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Área Enseñanza (Oficialía) de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que reúnan las condiciones generales y particulares establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 11 y hasta el Viernes 15 de Junio de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del día Viernes 15, en que se realizará de 09 a 11 horas.

//


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

Los interesados **deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Martes 03 de Julio de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Examinador y por la reglamentación vigente, serán condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06)
- Ordenanza 07/2012 –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos y aprobados.
- No ser alumno regular de ninguna de las carreras que se dictan en la Facultad (Ordenanza HCS 07/04).
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar y supervisar tareas a nivel del Departamento Oficialía.
- Coordinación de tareas con Oficialía Mayor del Rectorado.
- Asesoramiento al Personal superior en referencia a egresados-graduados y las diferentes actividades relacionadas en la materia.
- Manejo del Sistema SIU Guaraní.
- Redacción e interpretación de textos.
- Manejo de entorno informático.
- Los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un Proyecto de mejoras para optimizar los procedimientos y la atención a los egresados-graduados enmarcado en la Ordenanza HCS 07/04 y su modificatoria Ordenanza HCS 07/15.

///

///

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y se realizará sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos II y VI.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 5 y 10.
- Organización funcional del Área Enseñanza. Ordenanza HCS 07/04 y su modificatoria Ordenanza HCS 07/15.
- Reglamentación entrega de Diplomas. Ordenanza HCS 08/04.
- Planes de estudios de las carreras que se dictan en la Facultad. Aplicación de Disposición Ministerial 18/17.
- Instructivo de legalizaciones de Oficialía Mayor.
- Régimen de alumnos FFyH Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo 593/02 y Resolución HCS 408/02.
- Reglamento de Investigaciones Administrativas Resolución Rectoral 204/16.
- Pases y equivalencias y su implementación en la FFyH en Sistema Guaraní: Ordenanza HCS 12/86; Resolución Decanal 48/05; Resolución Decanal 360/89; Resolución HCD 246/13 y su modificatoria Resolución HCD 181/14; Ordenanza HCS 11/12.
- Premio Universidad Ordenanza HCS 03/93.
- Abanderados y Escoltas Ordenanza HCS 03/05.
- Manuales Sistema SIU Guaraní aplicado al perfil de Oficialía.
- COMDOC II.
- Digesto Electrónico UNC

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 328/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: ANALÍA VUIRLI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: ARTURO RUIZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: GABRIELA LÓPEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: ELIZABETH INÉS ARNOL –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

Suplente: PATRICIA CÁCERES –Facultad de Matemática, Astronomía y Física UNC-


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

////

////

ARTÍCULO 9°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día **Viernes 15 de Junio de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **08 MAY 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0477**
m.s.



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.